

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20190012000**
pead

Estando al despacho las diligencias a fin de proveer el impulso procesal pertinente se dispone:

1. Requierase a la ORIP Zona norte a fin que se sirva informar el estado del trámite del oficio No.0287 que comunica la orden de inscripción de la demanda en el FMI No. 50N-812041, inmueble objeto de usucapión. Para los efectos adjúntese el oficio en mención y la constancia de remisión del correo pertinente.
2. Obre en autos las respuestas de las entidades DADEP fls.408-413 y Unidad Catastro fls.416-425, en conocimiento de las partes para lo que estime pertinente.
3. Atendiendo la petición de la actora militante a folio 414-415 respecto del cambio de testigo por fallecimiento, el mismo será tenido en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa482f115159218f435a43b0993472da76f9a04f718ae8d8b158c24cbca282d6**

Documento generado en 18/08/2021 06:10:39 AM